



En la Ferretera de esta Renta ha quedado exis-
 tente una porcion considerable de atados de ciga-
 rros de Calcuta y Guayaguil, q. paulatinamente
 se expenden los 1.^{os} a 3r., y los 2.^{os} a 1 1/2r.; y siendo
 muy conforme con las rectas intenciones de S. E. la
 sup^{ma} Junta Gubernativa, el procurar la pronta
 venta p.^a atender con su producto a las
 urgencias del Erario, me ha parecido oportuno
 representarlo a V. T. con el fin de q. tenga
 a bien inclinar el animo de S. E. p.^a q. se sirva
 determinar se rebaje el precio de los unos a 2r.
 y el de los otros a 1r. si an lo estimare conven.^{te}

Dios que. a V. T. m. d. Lima Nov. 20. de 1822.

Francisco de Larrañaga

Lima Nov. 21/822
 Magare como propone
 el Director genl. de Tabac.
 y al efecto espuso
 se la com. q. se acuerde por
 del.

Francisco de Larrañaga

p. o. d. l. e.
 Valdivia



MH-OL 46
 Caj. 8
 Doc. 99
 Fol. 1

0. L. 46-44

Pro. en 20

V. Secret. de Ind. y Hac. de



[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



D.P.H. - NH